

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA DIRECCION NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS: San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día catorce de enero de dos mil veinticinco.

INEXISTENCIA DE OBRAS EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

- I. El Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, en concreto la publicación relativa a: "... 15): El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años..".
- II. Que, entre las atribuciones del Oficial de Información, establecidos en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "... a) recabar y difundir la información oficiosa, y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "... j) coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".
- III. En este sentido, para el periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, se informa que, dentro de la Dirección Nacional de Compras, no existen OBRAS EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS, por lo que no se generó este tipo de información, en consecuencia, dicha información es inexistente en aplicación del Art. 73 de la LAIP.